

**MAT.: REGULARIZA Y OTORGA GASTO DE  
ALOJAMIENTO AL SR. STEVEN J.  
RIDDIOUGH.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 708.23**

**SANTIAGO**, 28 de diciembre de 2023.

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N° 3 de 2006, que aprueba el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del DFL N° 153 de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, ambos del Ministerio de Educación; en el D.U. N° 906 de 2009, que establece el Reglamento General de Facultades; en los Decretos Universitarios N° 1937 de 1983 y 3581 de 1986; en los Decretos Universitarios N°s 1937 de 1983 y 3581 de 1986; y en los Decretos TRA N°s 309/1699/2018, 309/15/2021, 309/99/2022 y N° 309/216/2023, este último en relación con el D.U. N°002791, de 2018, que establece el orden de subrogancia del Vicedecano de la Facultad de Economía y Negocios y del correo electrónico, de la funcionaria Marisol Zúñiga López perteneciente a la Unidad de Recursos Humanos, de fecha 14 de diciembre de 2023, que informa subrogancia del Vicedecano; en el D.U. Afecto N° 650 de 2023, que aprueba el Presupuesto Universitario para el año 2023; en las Resoluciones Ns° 7 de 2019 y 14 de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en las atribuciones que me otorga el cargo de Decano de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, para el Departamento de Administración de la Facultad de Economía y Negocios es de gran importancia contar con la presencia, conocimientos y experiencia del Sr. **STEVEN J. RIDDIOUGH**, Pasaporte N° [REDACTED] de Reino Unido, con residencia en Canadá, Associate Professor of Finance University of Toronto, quien asistió al Santiago Finance Workshop 2023, instancia que tenía por objeto, reunir a académicos y responsables políticos internacionales para discutir investigaciones de vanguardia en todas las áreas de las finanzas y la economía financiera, con especial énfasis en los mercados de capitales y las finanzas corporativas, actividad organizada por la Universidad de Chile y que se desarrolló en instalaciones de la Facultad, el 04 y 05 de diciembre de 2023.

2.- Que, en atención a la carga de trabajo que tenían los departamentos y unidades involucradas a la fecha de realización del evento, no les resultó factible solicitar oportunamente la dictación del presente acto administrativo.

**RESUELVO:**

1. **REGULARÍCESE y OTÓRGUESE**, con cargo al Departamento de Administración, al señor **STEVEN J. RIDDIOUGH**, el siguiente gasto de permanencia:

- a) Alojamiento por un monto de \$562.656.- según orden de compra N° 5709-306-SE23, de DBG Comunicaciones Eirl, a ser pagado de manera directa al proveedor.

Dichos gastos de permanencia deberán ser pagados, con cargo al centro de costo 120517029102019, una vez que la presente resolución se encuentre totalmente tramitada.

2. **IMPÚTESE** el gasto correspondiente al Título A, Subtítulo 3, Ítem 3.5 del presupuesto universitario.

Comuníquese, regístrese y archívese

*Javier Núñez Errázuriz*

**JAVIER NÚÑEZ ERRÁZURIZ**  
Vicedecano(S)

Signed by: José Fernando De Gregorio Re  
Signed at: 2024-01-10 09:50:57 -03:00  
Reason: Apruebo este documento

*José De Gregorio Re*

**JOSÉ DE GREGORIO**  
Decano

Signed by: Pedro Antonio Carrizo Polanco  
Signed at: 2024-01-09 11:42:08 -03:00  
Reason: Apruebo este documento

*Pedro Carrizo Polanco*

**PEDRO CARRIZO POLANCO**  
Director Económico y Administrativo

CFU/MZL

**Distribución:**

Contraloría U. de Chile

Archivo